

RIO GALLEGOS, 4 de octubre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 0100.692/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 461 de fecha 2 de agosto de 2021, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se declara la nulidad de la Disposición N° 348/2021 del Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, dictada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, en todas sus partes, se da de baja a la designación de la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC en el cargo 4PC-2-10120-P, se desdobra el cargo ordinario Categoría Profesor Asociado Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Economía, Especialidad Evaluación de Proyectos, Área Economía, Orientación Evaluación de Proyectos, Código Nomenclador de Disciplina 05-42-10-00-01, Departamento Ciencias Sociales, código 4PC-2-10120-P y se designa a la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC en el cargo Interino Suplente Categoría Profesor Asociado Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Economía, Especialidad Evaluación de Proyectos, Área Economía, Orientación Evaluación de Proyectos, Código Nomenclador de Disciplina 05-42-10-00-01, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 16 de junio de 2020 y mientras se desempeñe en el cargo como Vicedecana de la Unidad Académica Río Gallegos, y/o se produzca el reintegro del Dr. Mario LUBE, lo que suceda primero;

QUE la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, efectúa observaciones de forma a la Disposición mencionada precedentemente;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual N° 74/21 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE lo actuado se enmarca en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA y en la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 461 de fecha 2 de agosto de 2021, dictada por el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- REEMPLAZAR el Artículo 3° de la Disposición 461/21, el que quedará redactado de la siguiente manera:"...ARTÍCULO 3°.- DESDOBLAR el cargo ordinario Categoría Profesor Asociado Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Economía, Especialidad Evaluación de Proyectos, Área Economía, Orientación Evaluación de Proyectos, Código Nomenclador de Disciplina 05-42-10-00-01, Departamento Ciencias Sociales, código 4PC-2-10120-P en dos cargos Categoría Profesor Asociado Dedicación Parcial (dos módulos).-...".-

ARTICULO 3°.- REEMPLAZAR el Artículo 4° de la Disposición 461/21, el que quedará redactado de la siguiente manera:"...ARTICULO 4°.- DESIGNAR a la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC (CUIL N° 23-26324404-4) en el cargo interino suplente Categoría Profesor Asociado Dedicación Parcial Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Economía Especialidad Evaluación de Proyectos, Área Economía, Orientación Evaluación

///



A C U E R D O

N°

261/21

// 2.-

de Proyectos, Código Nomenclador de Disciplina (05-42-10-00-01), Departamento Ciencias Sociales, a partir del 16 de junio de 2020 y hasta el reintegro del Dr. Mario LURBE.-...".-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para notificar a la interesada, Secretaría de Administración, Departamento Administración de Personal, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG